



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACION,
DE UN SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL, EN EL MARCO
DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA SUR DE JEREZ,
COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (anterior Ministerio de Economía y Hacienda) convocó a finales del año 2007 una serie de ayudas destinadas a cofinanciar proyectos, dentro del Eje 5 de “Desarrollo Sostenible Local y Urbano” del Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 aprobado para el Estado Español con fecha 7 de mayo de 2007.

Se trataba de una serie de ayudas dirigidas a municipios de más de 50.000 habitantes, bajo la denominación de Iniciativa Urbana, y que tienen como objetivo cohesionar el territorio a través de proyectos integrados de regeneración urbana y reforzar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y la mejora de los servicios locales.

A esta convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez presentó el Proyecto de Regeneración Socioeconómica de la Zona Sur, proyecto que finalmente fue aprobado y le fue concedida una ayuda FEDER por importe de 10.044.432 €.

Los objetivos operativos que se plantean en este proyecto son los siguientes:

1. Resolver el problema del desnivel que separa la Zona del centro de Jerez.
2. Poner en valor el paisaje urbano con actuaciones en su medio ambiente.
3. Mejorar el comercio de proximidad como motor de reactivación económica y de empleo.
4. Fomentar el emprendizaje de la Población como medio de generar desarrollo económico, crear empleo y fomentar la autoestima personal.
5. Apoyar la regeneración social mediante la mejora de las infraestructuras y el reforzamiento de sus programas.
6. Favorecer la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos de la Zona Sur.

Estos objetivos se desarrollan y concretan en una serie de actuaciones que deberán ser realizadas de conformidad a las directrices que establece la Autoridad de Gestión para ejecutar este tipo de proyectos y, muy especialmente, en todo lo referente a su gestión, seguimiento y control, según lo establecido en la normativa comunitaria reguladora de los Fondos Europeos.





Ayuntamiento de Jerez

Participación Ciudadana y
Coordinación de Distritos

Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur

Para la consecución de estos objetivos, el Proyecto contempla un total de 36 medidas articuladas en torno a 6 grandes áreas temáticas: Urbanismo, Medio Ambiente, Promoción Comercial, Emprendizaje, Regeneración Social e Inserción Laboral.

Dentro del área de Promoción Comercial, el Proyecto contempla un presupuesto específico destinado a la creación de una Unidad especializada en la Promoción Empresarial, fomento de la innovación y uso de las Nuevas Tecnologías, entre cuyos servicios se encuentran los que se incluyen en la presente contratación.

1. OBJETO

El presente Pliego recoge el conjunto de especificaciones técnicas e instrucciones que deberán cumplir las propuestas a presentar a licitación para la prestación de un **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE UNA FERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL** en el marco del Proyecto de Regeneración Socioeconómica de la Zona Sur de Jerez. Este proyecto está cofinanciado en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, y en un 20% por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

La contratación objeto de este pliego se realizará por procedimiento negociado, según lo que establece el artículo 169 y ss. del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), siendo objeto del mismo la organización y desarrollo de 2 eventos de promoción comercial y económica de la zona de actuación.

2. OBJETIVOS

El objetivo general de este servicio de organización de una feria de promoción comercial, es ofrecer acciones que apoyen y dinamicen a las empresas de la zona de actuación así como fomenten las dinámicas comerciales en la zona. Para lograr este objetivo, los objetivos complementarios que debe contemplar el servicio, serán:

- Favorecer el desarrollo económico y la integración laboral en la zona de actuación.
- Contribuir a reducir el aislamiento de la zona de actuación respecto del centro de actividad de la Ciudad por medio de su dinamización comercial.
- Apoyar y asesorar a las empresas para favorecer su consolidación y mejora.



C/Carmen Hombre Ponzoa, 57
11.408 Jerez de la frontera
Telf. 956 14 98 30 Fax 956 14 06 15
www.jerez.es/planurban
e-mail: planiniciativaurbana@aytojerez.es



Proyecto de Regeneración Socioeconómica de Jerez Sur
Programa Operativo 2008-2015 para Andalucía



3. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá poner en marcha y coordinar todas las tareas necesarias para la celebración de una edición de la Feria Comercial de la Zona Sur.

Las fechas para su celebración, sin perjuicio de que pudieran ser modificadas, serían los meses de abril a julio de 2015, durante 4 días, a definir por el Ayuntamiento de Jerez.

Este evento tendrá lugar en la explanada anexa al Estadio de la Juventud, dentro de la zona de actuación.

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta detallada de todos los servicios a ofrecer para la celebración de la Feria, que deberá contemplar, como mínimo, los siguientes:

- a) Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de todos los **materiales e infraestructuras necesarias**: casetas, stands, atracciones infantiles, escenario con carpa cubierta y sistema de sonido y megafonía.

Estos stands y casetas serán ofrecidos de forma gratuita a las empresas interesadas en su utilización, que así lo soliciten por escrito a ADECOSUR (Asociación de Empresarios y Comerciantes de la zona Sur).

ADECOSUR realizará una primera selección de las empresas participantes que deberá contar con la validación de la Coordinación del Proyecto Iniciativa Urbana-Jerez Sur, conforme a los siguientes criterios y procedimientos:

Si existiera una demanda de empresas que excediera el número de stands y/o casetas contratados, Los criterios que deberá observar la empresa contratista para la adjudicación de stands o casetas a las empresas de la zona de actuación del proyecto interesadas en participar en esta Feria, serán los siguientes:

1. Empresas cuyo domicilio social esté dentro de la zona de actuación del Plan Iniciativa Urbana, o que dispongan de un centro de trabajo estable o local en alguna de las calles ubicadas en la zona de actuación.
2. Empresas asociadas a ADECOSUR.
3. En caso de que varias empresas demandantes cumplan con ambos criterios, se realizará un sorteo para adjudicar los stands disponibles entre estas empresas.





Ayuntamiento de Jerez

Participación Ciudadana y
Coordinación de Distritos

Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur

- b) **Iluminación** de todo el recinto e iluminación individual en las casetas y los stands y cuadro de enchufes.
- c) Instalación de los elementos de **protección contra incendios** necesarios y de las medidas de señalización y accesibilidad oportunas de los accesos.
- d) Instalación y colocación de **elementos decorativos y papeleras** en el recinto de la Feria.
- e) **Servicio de limpieza** diario e instalación de unidades de **WC portátiles**.
- f) **Servicio de seguridad**.
- g) **Servicio de Animación para niños**.
- h) **Servicio de Dinamización comercial**.
- i) **Programa de actuaciones musicales y/o de ocio**, para lo que se contará con una gran carpa con capacidad para albergar al menos a 500 personas.

Todos estos servicios deberán ser ofrecidos de forma gratuita y sin coste alguno, a todas las empresas participantes en los mismos.

Otros aspectos a tener en cuenta:

1. Instalaciones y accesos

El acceso a la Feria debe estar garantizado para las personas con discapacidad. Se establecerán las oportunas salidas de emergencia y se señalará en la oferta los accesos que tendrán los comerciantes para la carga y descarga de mercancías, sin perjuicio de que la empresa adjudicataria señale otros accesos adicionales. Todo deberá estar debidamente señalado.

En cuanto a la iluminación cada uno de los stands y casetas deberá contar al menos con 2 focos halógenos, un cuadro eléctrico cableado, 1 base de enchufe. También deberán quedar suficientemente iluminados los accesos a la feria.

El número mínimo de casetas a instalar será de 5 y de stands 15. Su estructura debe permitir la unión de varios módulos según las necesidades que plantee la actividad del participante.



C/Carmen Hombre Ponzoa, 57
11.408 Jerez de la frontera
Telf. 956 14 98 30 Fax 956 14 06 15
www.jerez.es/planurban
e-mail: planiniciativaurbana@aytojerez.es



Proyecto de Regeneración Socioeconómica de Jerez Sur
Programa Operativo 2009-2015 para Andalucía



Ayuntamiento de Jerez

Participación Ciudadana y
Coordinación de Distritos

Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur

De cara a favorecer la máxima participación de todo tipo de comercios de la zona en la Feria, las empresas de restauración supondrán un máximo del 33% sobre el total de empresas participantes.

La empresa adjudicataria deberá instalar un sistema específico de megafonía y correrá por su cuenta la decoración de las instalaciones de la Feria.

2. Servicio de limpieza y WC

La empresa adjudicataria deberá garantizar un servicio adecuado de limpieza de todas las instalaciones que se utilicen en las Feria tanto durante el montaje y desmontaje como durante su celebración, así como la recogida de papeleras y la recogida de cartón y embalajes de los comercios. Asimismo se instalarán WC portátiles suficientes para dar servicio a la afluencia prevista.

3. Servicio de seguridad

La empresa adjudicataria deberá garantizar tanto la seguridad del género y del público como de la instalación y retirada de los productos por parte de los comerciantes.

4. Seguro de responsabilidad civil o accidente

Con carácter previo al comienzo de la Feria, la empresa contratista (el adjudicatario) contratará un seguro de responsabilidad civil o accidente que cubra las responsabilidades ocasionadas durante la Feria y remitirá copia de esa póliza a la Coordinación del Proyecto Iniciativa Urbana Jerez Sur.

5. Servicios complementarios

- Servicio de animación

La Feria deberá disponer de actividades complementarias de animación infantil para hacerla más atractiva a los visitantes con niños y facilitar las compras familiares. Este servicio se dirige a niños entre 3 y 12 años. Entre las actividades de animación infantil se podrán disponer de hinchables y talleres o actuaciones lúdicas, todos los días de la Feria mañana y tarde.

Con carácter general, serían necesarias además, otras actividades de animación que atraigan la atención del público hacia el recinto que alberga la Feria y le dieran un



C/Carmen Hombre Ponzoa, 57
11.408 Jerez de la frontera
Telf. 956 14 98 30 Fax 956 14 06 15
www.jerez.es/planurban
e-mail: planiniciativaurbana@aytojerez.es



Proyecto de Regeneración Socioeconómica de Jerez Sur
Programa Operativo 2008-2015 para Andalucía



Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur

valor añadido. Se tendrá en cuenta las propuestas presentadas para mejorar este servicio.

- Promoción de la Feria

La empresa adjudicataria realizará el diseño, edición, colocación y reparto de todo el material necesario para la promoción de la Feria de manera coordinada y bajo la supervisión de los los/las técnicos municipales. El material deberá respetar la imagen del Proyecto de Regeneración Socioeconómica de la Zona Sur de Jerez. El material se presentará a la Dirección del Proyecto con carácter previo para su validación y aprobación.

La colocación y retirada de los elementos promocionales y publicitarios de la Feria será por cuenta de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria garantizará las soluciones a las necesidades de infraestructura y coordinación de las diferentes actuaciones a desarrollar durante la Feria.

La empresa organizadora deberá presentar a la finalización de la Feria, una memoria detallada de las actividades realizadas, las empresas participantes, las incidencias acaecidas, el modo de resolución y las propuestas de mejora para futuras ediciones. La memoria debe reflejar además, la estimación del público asistente y una evaluación del desarrollo de la Feria que recoja la opinión de los/las participantes, el público asistente y los organizadores.

4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

La empresa adjudicataria, estará obligada a observar las siguientes cuestiones durante el desarrollo de los trabajos contratados:

- Poner a disposición del servicio todos los medios técnicos, materiales, económicos y humanos que exijan los servicios contratados, teniendo a su cargo la obtención de todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para la realización del mismo conforme a lo establecido en el presente pliego. Todo el personal necesario para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato tendrá el título facultativo o experiencia profesional adecuada a su cometido y dependerá exclusivamente de la empresa contratista.





Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur

- Asumir todos los costes de las acciones incluidas en el servicio, así como la logística para el desarrollo del mismo.
- La realización de cuantas propuestas, modificaciones o ajustes fueran necesarios para la adecuada adaptación de las actividades a desarrollar a los objetivos de cada servicio.
- Designar un único interlocutor encargado de la dirección de los trabajos y de coordinar las relaciones con la Dirección del Proyecto.
- Asegurar una correcta ejecución de las actividades contratadas, responsabilizarse del seguimiento y control de los trabajos.
- Hacer constar en toda la información, documentación y soportes que pudieran generarse con del servicio contratado, que el mismo se encuentra cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de acuerdo con lo articulado en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, así como respetar los elementos necesarios de identidad corporativa del Ayuntamiento, del Proyecto, de la Unión Europea y los Fondos FEDER, y cualquier otro requisito recogido en el citado reglamento, y en el resto de normativa aplicable en materia de información y publicidad.
- El cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable a las acciones realizadas.

5. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Para asegurar el correcto desarrollo de los trabajos vinculados al contrato de servicios y el cumplimiento de los plazos previstos, se creará un Comité de Seguimiento del que formará parte el responsable técnico del Proyecto por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y el/la directora/a del servicio, por parte de la empresa adjudicataria.

Este Comité de Seguimiento se reunirá periódicamente de acuerdo a la propuesta metodológica formulada por la empresa adjudicataria. La versión definitiva del contenido y la planificación (acciones, plazos, lugares, etc.) de los servicios objeto del presente pliego, será validada y aprobada por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a





propuesta de la empresa adjudicataria, y podrá sufrir ajustes o actualizaciones durante la vida del proyecto.

Además de los informes finales, durante el desarrollo de las actividades la empresa adjudicataria deberá responder a las indicaciones realizadas por el equipo del proyecto en cuanto a justificación de actividades y situación de los trabajos (informes intermedios, solicitud periódica de información relativa al desarrollo de los trabajos, etc.)

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos regulados en el presente Pliego será desde la fecha de firma del contrato, hasta el 31 de septiembre de 2015.

7. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

- Propiedad del resultado de los trabajos contratados

Todos los documentos generados en el marco de este servicio que se realicen, serán propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jerez para su utilización en el ámbito del Proyecto de Regeneración Socioeconómica de la Zona Sur de Jerez.

La entidad adjudicataria podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos siempre que cuente para ello con la autorización del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

- Confidencialidad de la información

La entidad adjudicataria se compromete a garantizar la confidencialidad de la información utilizada para la realización de los trabajos objeto del Contrato, la de los trabajos mismos y la de cualquier otra que en el desarrollo de la misma pudiera llegar a conocer el personal de la entidad.

- Lugar de realización de los trabajos

Los trabajos inherentes a este contrato podrán realizarse indistintamente en la sede del Excmo. Ayuntamiento de Jerez o de la entidad adjudicataria.





Ayuntamiento de Jerez

Participación Ciudadana y
Coordinación de Distritos

Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur

- Condiciones laborales

Serán por cuenta de la entidad adjudicataria las obligaciones que la legislación y el convenio colectivo de aplicación establezcan en cuanto al personal integrante, destinado a realizar los trabajos descritos en este pliego.

El personal que aporte o emplee la entidad adjudicataria para la realización de los trabajos descritos dependerá única y exclusivamente de dicha entidad, que asumirá la condición de contratista con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, sin que, en ningún caso, resulte responsable el órgano de contratación de las obligaciones del contratista y sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia, directa o indirecta, del cumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

- Igualdad de género

Todas las actividades asociadas a la ejecución del servicio objeto del Contrato incorporarán la perspectiva de género de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

- Publicidad

Durante la ejecución se deberá hacer constar en todas las comunicaciones y acciones de información y publicidad que pudieran generarse con ocasión de los trabajos contratados, que las mismas se encuentran cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de acuerdo con lo articulado en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que fija las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión; de acuerdo con el Reglamento (CE) 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y de acuerdo con el Plan de Comunicación para los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía para 2007-2013, y al resto de normativa aplicable en materia de información y publicidad.



C/Carmen Hombre Ponzoa, 57
11.408 Jerez de la frontera
Telf. 956 14 98 30 Fax 956 14 06 15
www.jerez.es/planurban
e-mail: planiniciativaurbana@aytojerez.es



Proyecto de Regeneración Socioeconómica de Jerez Sur
Programa Operativo 2009-2015 para Andalucía